Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por AYALA DELGADO Betsy Ingrid FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/05/2022

CUT: 54134-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0115-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 10 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 54134-2022-ANA, tramitado por el Sr. Lucio Aguilar Ccollana, en calidad de presidente cesante del "Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Taccsancca - Sallalli", mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de su organización, elegido para el período 2021-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: "*Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;*

Que, la Resolución Ministerial Nº 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO Nº 078-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/RTR da cuenta que la organización, Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Taccsancca -

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : BBE14CA5

Firmado digitalmente por AYALA DELGADO Betsy Ingrid FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/05/2022

Sallalli, procedió a elegir primero el Comité Electoral en una Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de octubre 2021. En la misma Asamblea el Comité Electoral dirigió la elección de su consejo directivo para el período 2021 – 2022, aplicando los Art. 29° al 36° de su estatuto modificado en Asamblea General del 06 de enero del 2018. En consecuencia, el nuevo consejo directivo tiene vigencia con efectividad del 24 de octubre 2021 al 31 de diciembre 2022, es el tiempo que queda por transcurrir para el período 2021 - 2022, es lo que dispone el Art. 19° de su estatuto modificado;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural Nº 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Taccsancca - Sallalli, ubicado en el distrito de Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	CONTRERAS QUISPE, Hermógenes	28716492
Vicepresidente:	JERI DE GUTIERREZ, Cirila	28242563
Vocal (Secretario):	CONTRERAS QUICAÑA, Juan	28241781
Vocal (Tesorera):	JERI HUAMAN DE GUTIERREZ, Felicitas	28241282
Vocal:	LOAYZA JERI, Vicente	28241269

ARTÍCULO 2°.- El período de vigencia del consejo directivo reconocido es con eficacia anticipada del 24 de octubre 2021 al 31 de diciembre 2022, tiempo que queda por transcurrir del período 2021 – 2022, dos años, es lo que establece el Art. 19° de su estatuto.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Taccsancca - Sallalli, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : BBE14CA5